

Nit: 891.900.493.2

PAGINA [1]

## POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

# POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION





Nit: 891.900.493.2

PAGINA [2]

### POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

#### 1. INTRODUCCION

La evolución del Gobierno Digital en Colombia ha dejado clara la importancia de las TIC para mejorar la gestión en las entidades públicas, así como los servicios que el Estado presta al ciudadano, no obstante, ahora surge una nueva realidad en donde la política de Gobierno Digital no solamente mejora los procesos y los servicios existentes, sino que permite llevar a cabo procesos de transformación digital que modifican la forma en que tradicionalmente el Estado se ha venido relacionando con el ciudadano.

Con esa nueva idea, el Gobierno Digital se constituye en una herramienta fundamental en la transformación digital del Estado, permitiendo que las entidades públicas sean más eficaces y eficientes para atender las necesidades y problemáticas de los ciudadanos y que éstos sean claves en los procesos de cambio a través del uso y apropiación de las tecnologías digitales.

Es por eso que el Estado mediante el Decreto 1008 de 2018 logro "establecer los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital para Colombia, antes estrategia de Gobierno en Línea, la cual desde ahora debe ser entendida como el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Adicionalmente a esto el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció un "Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, MSPI", que desarrolla el habilitador "seguridad de la información" de la Política de Gobierno Digital, para la orientación de la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado.

Teniendo en cuenta esto el Municipio de Cartago desarrollara la Política de Seguridad y Privacidad de la información que es una declaración general que representa la posición de la administración de incorporar la seguridad y privacidad de la información en todos su procesos procedimientos, tramites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general en todos los activos de información, con el fin de preservar





Nit: 891.900.493.2

PAGINA [3]

### POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA **INFORMACION**

la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la protección de los datos personales, en cumplimiento de las disposiciones gubernamentales.

### 2. POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

El Municipio de Cartago, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el estado y con los ciudadanos todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leves y en concordancia con nuestra misión y visión institucional.

Para el Municipio de Cartago, la protección de la información busca a disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a sus funcionarios, contratistas, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información) estarán determinadas por las siguientes premisas:

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de su función administrativa.
- Mantener la confianza de sus clientes, socios y empleados.
- Apoyar la innovación tecnológica
- Proteger los activos tecnológicos
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes del Municipio de Cartago.





Nit: 891.900.493.2

PAGINA [4]

### POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA **INFORMACION**

Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

#### 2. 1 ALCANCE - APLICABILIDAD

Esta política aplica a toda la entidad, los funcionarios, contratistas y terceros del Municipio de Cartago y la ciudadanía en general.

#### 2. 2 NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento a un 100% de la política.

#### 2.3 PRINCIPIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

A continuación, se establecen los 11 principios de seguridad que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad de la información del Municipio de Cartago:

- 1. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas. compartidas, publicadas, y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas, proveedores, socios de negocios o terceros.
- 2. El Municipio de Cartago protegerá la información generada, procesada o resquardada por los procesos de negocio, su infraestructura tecnológica y activos del riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros o como resultado de un servicio interno en outsourcina.
- 3. El Municipio de Cartago protegerá la información creada, procesada, transmitida o resquardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- 4. El Municipio de Cartago protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
- 5. El Municipio de Cartago protegerá las instalaciones de procesamiento y la





Nit: 891.900.493.2

PAGINA [5]

### POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.

- 6. El Municipio de Cartago controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- 7. El Municipio de Cartago implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- 8. El Municipio de Cartago garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- 9. El Municipio de Cartago garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- 10. El Municipio de Cartago garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
- 11. El Municipio de Cartago garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa del Municipio incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional en cuanto a seguridad y privacidad de la información se refiere.

### 3. POLITICAS ESPECÍFICAS

#### 3.1 ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION

El Municipio de Cartago conocedor de la importancia de la Seguridad y privacidad de la información en la entidad creó el Comité de Seguridad de la información.

### El Comité de Seguridad de la información está conformado por:





Nit: 891.900.493.2

PAGINA [6]

### POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA **INFORMACION**

- 1. El Jefe de la Dirección Tic o su delegado
- 2. El Secretario de Planeación, Medio ambiente y Desarrollo económico o su representante
- 3. El Secretario Jurídico o su delegado.
- 4. El Directivo encargado de los sistemas de Gestión de Calidad en la Secretaria de Planeación o su delegado.
- 5. El Directivo encargado de la Gestión Documental o su delegado
- 6. El Directivo encargado de Control Interno o su delegado.

El Comité de Seguridad de la información tiene como objetivo establecer las Políticas, revisar sus avances, verificar su cumplimiento, mejorar las políticas de forma continua y analizar los incidentes que le sean escalados activando los procedimientos necesarios según sea el caso.

El Comité de Seguridad de la información verifica periódicamente y vela por el total cumplimiento de todas las políticas establecidas.

El Secretario Técnico del Comité podrá convocar otros funcionarios y/o terceros, cuando así lo estime conveniente y de acuerdo con la agenda del Comité. Estos funcionarios asistirán con voz, pero sin voto

Funciones del Comité de Seguridad de la Información son:

Funciones del Secretario Técnico son:

- Convocar a los integrantes del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Elaborar las actas de reunión del Comité oportunamente.
- Enviar la agenda a los miembros del Comité oportunamente.
- Llevar y custodiar el archivo de las actas y demás documentos soporte del Comité.
- Verificar el guórum al inicio de las sesiones.
- Recibir y preparar la respuesta a los documentos que sean de competencia del Comité.
- Firmar las actas que hayan sido aprobadas.
- Realizar seguimiento a los compromisos y tareas pendientes del Comité.





Nit: 891.900.493.2

PAGINA [7]

### POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA **INFORMACION**

Las demás que le sean asignadas por el Comité

#### 3.2 GESTION DE ACTIVOS DE INFORMACION

El Municipio de Cartago a través de la Oficina de Archivo Central realizará periódicamente el inventario de activos del municipio lo cual permitirá identificar el activo, clasificarlo de acuerdo a su tipo o a su importancia y asignando un propietario responsable.

El municipio de Cartago a través de la Oficina de Archivo Central clasificará los activos de información de acuerdo a la criticidad, sensibilidad y reserva de la misma para lo cual se tendrá en cuenta toda la normatividad vigente.

El Municipio de Cartago a través de la **Oficina de Archivo Central** identificará, documentará e implementará reglas para el uso aceptable de información y de activos asociados con información e instalaciones de procesamiento de información.

El Municipio de Cartago a través de la Oficina de Archivo Central establecerá el procedimiento y las directrices para que todos los empleados y usuarios de partes externas realicen la devolución de todos los activos de la organización que se encuentren a su cargo, al terminar su empleo, contrato o acuerdo.

### 3.3 CONTROL DE ACCESO

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá la gestión de los derechos de acceso de los usuarios como emisión, modificación, revocación de los privilegios y determinación del ciclo de vida del id de usuario.

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá los procedimientos para el control de acceso con usuario y contraseña para sistemas de información y aplicaciones, establecerá a su vez los procesos para creación, modificación, suspensión y eliminación de usuarios y contraseñas.

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá los procedimientos para el suministro de acceso a los usuarios, el cual incluya autorización del propietario del sistema o del servicio de información del sistema requerido, la verificación del nivel





Nit: 891.900.493.2

PAGINA [8]

### POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

de acceso otorgado, aseguramiento para que las activaciones no sean anteriores a las autorizaciones, registro de los derechos autorizados, y adaptación de los derechos de accesos a cambios de roles en la entidad y bloqueo de acceso para el personal que ha dejado la organización.

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá los procedimientos para restringir y controlar la asignación y uso de derechos de acceso privilegiado.

El Municipio de Cartago a través de la Dirección Tic establecerá la directriz de confidencialidad de autenticación secreta de la organización.

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá la directriz para que todos los sistemas de información del municipio restrinjan el acceso a la información de acuerdo a las políticas de control de acceso con protocolo de ingresos seguro y gestión de contraseñas.

El Municipio de Cartago a través de la Dirección Tic establecerá la directriz para la instalación de programas utilitarios que puedan anular los controles de los sistemas de información autorizados e instalados por la organización.

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá los protocolos y procedimientos para el mantenimiento de equipos en cuanto a disponibilidad e integridad.

#### 3.4 SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** documentará y permitirá que estén disponibles todos los procedimientos de instalación, configuración, procesamiento, manejo, y administración de sistemas y aplicaciones.

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá las directrices para detección y prevención de software no autorizado y código malicioso.

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá los procedimientos para la realización de copia de seguridad y su restauración para asegurar la disponibilidad e integridad de la información ante incidentes.





Nit: 891.900.493.2

PAGINA [9]

### POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA **INFORMACION**

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá las directrices para elaboración, conservación y seguimiento de actividades de los usuarios, excepciones, fallas y eventos presentados.

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá los procedimientos para la instalación de software en sistemas operativos.

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá las directrices para la instalación de software por parte de los usuarios.

3.5 ADQUISICION, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION.

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá las directrices para las restricciones en las actualizaciones de los aplicativos.

#### 3.6 PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá las directrices para el tratamiento y protección de datos personales de la entidad.

#### 3.7 GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá los procedimientos en cuanto a gestión de incidentes de la seguridad de la información.

El Municipio de Cartago a través de la Dirección Tic establecerá directrices para el reporte de eventos de seguridad de la información.

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá directrices para el reporte de debilidades de seguridad de la información.

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá directrices para evaluar los reportes y considerar si deben ser calificados como incidente de seguridad de la información.





Nit: 891.900.493.2

PAGINA [10]

### POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

El Municipio de Cartago a través de la **Dirección Tic** establecerá directrices para dar respuesta a incidentes de seguridad de la información.

El Municipio de Cartago a través de la Dirección Tic establecerá procedimientos para la identificación, recolección, adquisición, y preservación de información que pueda servir como evidencia en un incidente futuro.

#### 3.8 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION

El Municipio de Cartago a través de la Dirección Tic establecerá directrices para la formación y sensibilización del personal en temas relacionados con la seguridad de la información, cuya finalidad es disminuir las vulnerabilidades y amenazas relacionadas con el recurso humano.

